

Sesión N^o 1.476
 Celebrada el 3 de Noviembre de 1954.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Adelsdorfer, Amunátegui, Durán, Fernández, Grand, Izquierdo, Leguineche, Larrain, Letelier, Müller, von Mühlendroch, Quijón, Prieto y Vidal, el Gerente de Santiago, señor del Río y el Subgerente Secretario señor Amagada.

Concurran, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el Fiscal señor Mackenna.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N^o 1.475 de fecha 27 de Octubre ppdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 26 hasta el 30 de Octubre de 1954, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	128.013.788,59
Letras descontadas a la Cia. de F. del Pacífico		26.770.300.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea		100.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		889.276.649,48
Bco. del Estado - Redescuentos art. 84 D.F.L. 126		<u>570.871.071,42</u>

Operaciones con el Público, resueltas por el Comité

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial en sesión N^o 123, de fecha 3 del mes en curso.

Redescuentos

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 30 de Octubre de 1954, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

de Crédito e Inversiones	\$	90.315.055,55
de Curicó		10.130.822,37
de Chile		2.094.407.284,96
Español-Chile		453.791.690,02
Italianos		83.334.241,82
de Talca		107.037.697,14
de Concepción		12.072.974,17
de Osorno y La Unión		250.092.541,55
Sur de Chile		20.037.725,09
de Punta Arenas, Magallanes		<u>12.000.000.-</u>
	\$	<u>3.139.270.038,87</u>

Redescuentos del Bco. del Estado art. 84 D.F.L. 126 2.238.986.638,83

Plum. Agric. Art. 25 D.F.L. 126
 Plum. Art. 26 D.F.L. 126

977.000.000.-
 600.000.000.-

3.915.986.632.83

Visaciones Ley 2-5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 2-5.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 31 de Octubre de 1954.

Compra y Venta de Cambios

El Gerente expresa que durante el mes de Octubre de 1954, se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

	Compras	Ventas
Ley 4839		
En US\$ a \$31	US\$ 433.73	US\$ —
En US\$ a \$110.-/\$110.10	137.632.14	67.214.95
	<u>US\$ 138.121.87</u>	<u>US\$ 67.214.95</u>
En L a \$26.20	L 74.13.5	L —
En L a \$308.-/\$308.22	L 2.441.13.11	2.812.17.4
	<u>L 2.516.7.4</u>	<u>L 2.812.17.4</u>
Ley 7144		
En US\$ a \$19.37/\$19.47	US\$ —	US\$ 4.300.000.-
Ley 7144 Dcto. Foda. 5523		
En US\$ a \$19.37/\$19.47	US\$ 936.822.78	US\$ 272.732.24

Oro y Monedas Extranjeras

Distribución de depósitos en diversos correspondientes. — El Gerente señor del Río manifiesta que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos correspondientes del exterior al 31 de Octubre de 1954.

En conformidad a lo acordado anteriormente por el Directorio, se ha repartido a cada uno de los señores Directores un cuadro con las cifras correspondientes, del cual se desprende que el oro depositado en el país alcanza a US\$ 19.200.000.- y el que se mantiene en custodia en el Federal Reserve Bank, en Nueva York, y en el Fondo Monetario Internacional en Washington, a US\$ 22.942.000.- lo que da un total de US\$ 42.222.000.- Los depósitos en bancos correspondientes suman US\$ 13.117.000.- Las inversiones en dólares efectuadas por el Banco Central que corresponden a bonos del Banco Internacional, ascienden a US\$ 210.000.- Las letras descontadas, préstamos al Fisco Ley 2-7747, anticipos al Fisco (Cobu) y anticipos en cargo a ingresos artículos 7- y 8- de la Ley 2-10.255, suman US\$ 12.523.000.- Además, figuran en el Activo del Banco, bajo el rubro "Varios", diversas partidas que alcanzan a US\$ 1.722.000.- En consecuencia, los fondos en oro y dólares dan un total de US\$ 75.812.000.- De esta cantidad US\$ 36.225.000.- corresponden a la reserva de oro del Banco Central. Los fondos de terceros alcanzan a US\$ 10.126.000.- y en la Cuenta Corriente Pensiones figuran US\$ 12.594.000.- Las disponibilidades de la Ley

Nº 9839 ascienden a us\$ 15.702.000.- y bajo el rubro "Varios" figuran us\$ 1.105.000.- lo que da un total de compromisos por valor de us\$ 45.212.000.-

Los fondos disponibles en libras esterlinas depositados en bancos corresponsales ascienden a £ 462.000.- y además figuran en el rubro "Varios" £ 36.000.- lo que da un total de £ 498.000.-. De esta cantidad £ 491.000.- corresponden a Fondos de Terceros y £ 7.000.- a Varios, lo que da un total de compromisos por valor de £ 498.000.-.

Los fondos en dólares depositados en bancos corresponsales, alcanzan, como puede observarse a us\$ 13.118.244.90 y su distribución es la siguiente:

<u>Corresponsales en us\$</u>			
The National City Bank of New York	New York	us\$	5.791.463.50
Bank of London and South America Ltd.	"		112.993.96
J. H. Schroder Banking Corporation	"		1.151.246.94
Guaranty Trust Company	"		1.212.273.20
Grace National Bank	"		876.925.90
Troring Trust Company	"		377.216.18
Chase Nat. Bk. of the City of New York	"		1.226.545.95
Federal Reserve Bank	"		54.612.65
Manufacturers Trust Company	"		93.923.07
Bankers Trust Company	"		254.747.74
Bank of America	"		1.028.469.10
The Hannover Bank	"		700.000.-
The Bank of London and South America Ltd.	Londres		231.215.21
		<u>us\$</u>	<u>13.118.244.90</u>

Finalmente, el detalle de los depósitos que mantiene el Banco en sus corresponsales en Londres, que alcanzan a la suma de £ 461.922.19/5, es el siguiente:

<u>Corresponsales en £</u>			
Rothschild and Sons	Londres	£	66.226.19.0
Lloyds Bank Limited	"		2.013.6.8
Midland Bank Limited	"		220.965.15.9
Bank of London and South America Ltd.	"		84.622.16.10
The National City Bank of New York	"		27.378.2.1
Bank of England	"		785.19.1
		<u>£</u>	<u>461.922.19.5</u>

Acciones

Traspasos. De acuerdo con el artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

<u>Nº acc.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
5	Maria Brauchi de Brauchi	Sybil Ringelberg S.	"8"
	Representante acciones clase "7", señor Alfonso Fernández M.		"8"

Directorio

Secretaría da cuenta que el 31 de Diciembre próximo termina el periodo para el cual fue designado Director del Banco Central, en representación de las acciones clase "A", el señor Alfonso Fernández Martorell, según consta en el Decreto 4-3087 del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Mayo de 1954.

Se acuerda comunicar lo anterior al señor Ministro de Hacienda y hacerle presente que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del Banco, S. C. el Presidente de la República deberá designar el Director que corresponda, por el periodo 1955-1957, antes del 15 de Diciembre próximo.

Representante acciones clase "B", señor Rafael Prieto M. - El Secretario manifiesta que el 31 de Diciembre próximo termina su periodo el Director, señor Rafael Prieto Moul, representante de los Bancos Nacionales, y que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos del Banco Central, debe reunirse en los primeros 15 días del mes de Noviembre los formularios de votos para que los Bancos Nacionales procedan a elegir al Director que les corresponde.

Agrega, que de acuerdo con lo establecido en la citada disposición legal, los Bancos Nacionales, Acciones clase "B", tendrán derechos a los votos que se indican a continuación, que corresponden a igual número de acciones de dicha clase que posean, conforme a lo prescrito en los artículos 8º y 17º de la Ley Orgánica del Banco Central:

Bancos de Chile	40.000
" Edwards	8.000
" Punta Arenas	1.800
" Curicó	4.926
" Com. de Curicó	2.000
" Talca	4.000
" Constitución	200
" Sur de Chile	3.000
" Hauquihue	300
" Osorno y La Unión	12.500
" Concepción	7.000
" Israelita	6.000
" Italiano	10.500
" Iud Americano	20.000
" Español-Chile	15.000
" Crédito e Inversiones	10.000
" Panamericano	2.242
	<u>153.468</u>

A continuación, el señor Presidente solicita al Director autorización para proceder a remitir a los Bancos Nacionales los formularios de votos correspondientes, dentro del plazo señalado en el artículo 16 de los Estatutos del Banco Central.

Asimismo, deberá fijarse la fecha en que se verificará el escrutinio y designar a uno de los Directores para que conjuntamente con el señor

Presidente practique el recuento de los votos.

En mérito de lo expuesto, el Director acuerda que el Secretario reúna a los Bancos Nacionales los formularios de votos correspondientes, dentro del plazo señalado en el artículo 16 de los Estatutos y se resuelva verificar el escrutinio el día Viernes 17 de Diciembre próximo a las 11 horas. Se designa al Director señor Waldemar Adelsdorfer para que conjuntamente con el Presidente del Banco, practique dicho escrutinio.

Representante de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y de la Cámara Central de Comercio de Chile, señor Jorge Vidal de la Fuente. Finalmente, el Secretario da cuenta que el 31 de Diciembre próximo termina su período el señor Jorge Vidal de la Fuente, representante de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y de la Cámara Central de Comercio de Chile, entidades que deberán proceder a la designación de su reemplazante antes del 15 de Diciembre próximo, según lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos del Banco Central.

Se acuerda comunicar lo anterior a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y a la Cámara Central de Comercio de Chile, recordándoles la forma y tiempo en que deberán proceder a la elección de su representante.

Billetes del Banco

Ordenes de impresión.— A indicación del Gerente señor del Río se acuerda ampliar la orden vigente de impresión de billetes de \$1.000.— en \$240.000.000. o sean 240.000 billetes distribuidos en las siguientes series:

Billetes de \$1.000.—: A.2 - B.2 - C.2 - D.2 - E.2 - F.2 - G.2 - H.2 - I.2 - J.2 - K.2 - L.2 - M.2 - N.2 - O.2 - P.2 - Q.2 - R.2 - S.2 - T.2 - U.2 - V.2 - X.2 - Y.2.

Numerados del 350.001 al 360.000.

Casa de Moneda de Chile

Giro con fondos artículo 7º, Ley 9856.— El Secretario en carta N: 894/112 de la Casa de Moneda de Chile, en la que se expresa que por oficio N: 1247, de fecha 8 del mes en curso, el Ministerio de Hacienda autoriza a dicha repartición para girar, con imputación a los fondos de la Ley N: 9856, la suma de \$100.000.— que deberán ser puestos a disposición del señor Dieter Buse, dibujante de los Talleres de Especies Valradas, quien sigue un curso de perfeccionamiento técnico en el Sam Houston State Teachers College de Hummerville, Estados Unidos.

En atención a que el artículo 7º de la Ley N: 9856 dispone que con estos fondos y previa aprobación del Ministerio de Hacienda la Casa de Moneda de Chile propenderá a la especialización técnica en el país o en el extranjero, conforme a lo solicitado por dicha repartición, se acuerda extender en cheque por la suma de \$100.000.— a la orden del Cajero señor Manuel Benavente Saubueza, con cargo a los fondos del artículo 7º de la Ley

Nº 9856.

En la misma carta la Casa de Moneda de Chile expresa que con respecto al empleo de los recursos que contempla la citada disposición legal, el Sub-Director de esa repartición señor Juan Barera ha pedido que se rinda al Banco el giro de \$ 437.500.- que se formuló por carta 406/112 de fecha 3 de Julio de 1952 y el cual no se ha dado curso.

El señor Presidente expresa que, en efecto, el Directorio en sesión Nº 1.330, de 9 de Julio de 1952, consideró la petición formulada por la Casa de Moneda de Chile para que se le entregara la suma de \$ 437.500.- que representaba el equivalente de US\$ 3.500.- al cambio libre, con el objeto de pagar el valor de los pasajes y gastos de estadía del señor Barera en el extranjero, con motivo de una misión que le había sido encomendada.

Agrega el señor Maschke que, en aquella oportunidad, se acordó no dar curso al giro solicitado hasta que el Ministerio de Hacienda manifiestara al Banco Central si era de imprescindible necesidad el viaje del señor Barera, trámite que hasta la fecha no se ha cumplido.

En mérito de lo expuesto y después de un breve cambio de ideas se acuerda mantener la resolución adoptada por el Directorio en sesión 1.330, de fecha 9 de Julio de 1952 respecto a la solicitud formulada por la Casa de Moneda de Chile.

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos

Becas concedidas a los empleados señores Ringeling y Sepúlveda. - A indicación del señor Gerente, el Directorio autoriza que se cargue a Gastos Generales la cantidad de US\$ 600.- correspondiente a la suma entregada a los empleados del Banco, señores Ringeling y Sepúlveda, de US\$ 300.- a cada uno, con motivo del viaje que realizaron a México para asistir, en calidad de becados, a un curso de estudios monetarios.

Se deja testimonio que con esta suma el Banco Central entregó a los señores Ringeling y Sepúlveda la cantidad de US\$ 600.- a cada uno, como ayuda para sus gastos en ese país y para que realizaran un viaje a Estados Unidos. Igual cantidad se concedió a los empleados señores Dragicevic y Rötger, que asistieron a los cursos del Centro de Estudios Latinoamericanos el año 1953.

Credito

Control cuantitativo y cualitativo. - Solicitud del [redacted]

El Secretarío expresa que la Superintendencia de Bancos, en carta de fecha 26 de Octubre ppdo., manifiesta que el [redacted] solicita se le conceda un aumento del margen de expansión fijado a sus colocaciones, en la circular conjunta de 16 de Agosto último, debido a que ha recibido y contabilizado, desde Mayo hasta ahora, la suma de \$ 60.000.000.- por concepto de aumento de capital y reservas.

Agrega la comunicación de la Superintendencia que es

tiene atendible la petición de si se considera
 que, desde el 31 de Mayo hasta el 10 de Octubre del año en curso, sus depósitos
 se acrecentaron en un promedio de \$ 156.200.000. - lo que representa una pro-
 porción de 3,842 veces el aumento de \$ 40.800.000. - de su capital y reservas
 desde el 31 de Mayo último, fecha inicial del control cuantitativo del crédito
 y que sus redescuentos en el Banco Central han fluctuado entre \$
 46.261.000. - y \$ 147.333.000. - lo que representa un promedio de \$ 79.319.391.
 que se puede estimar prudente en relación con la cantidad de \$ 230.000.000.
 a que asciende su capital y reservas.

Por otra parte, la Superintendencia de Bancos ha comprobado
 que hasta el 31 de Mayo último el [redacted] había
 recibido la cantidad de \$ 19.190.300. - del aumento de \$ 50.000.000. - a-
 probado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebra-
 da el 30 de Marzo del presente año, cantidad que procede adicionar
 a los \$ 40.809.700. - de aumento posterior, con lo que se entera la canti-
 dad de \$ 60.000.000. -

En mérito de lo expuesto y en atención a las cifras dadas
 a conocer respecto al aumento de los depósitos que ha tenido el
[redacted] y al uso del redescuento, se resuelve
 manifestar a la Superintendencia de Bancos que el Directorio está
 de acuerdo en que se le conceda a dicho Banco una ampliación
 en el margen global de sus colocaciones de \$ 90.000.000. - equivalente
 a uno y media veces el aumento de su capital y reservas, en confor-
 midad a lo previsto en la letra e) del 2º, de la circular conjun-
 ta de 16 de Agosto ppdo.

Límite de redescuento. - El Secretario le envía una carta de fecha 30 de
 Octubre último, del [redacted] en la cual se expresa
 que la Gerencia de ese Banco desea conocer el volumen de docu-
 mentos que se le permitiría redescontar, en el evento de que tu-
 vieran que hacer uso de ese recurso.

Agrega la comunicación, que el ánimo de la Directiva
 de esa Institución es recurrir al redescuento exclusivamente en
 los casos en que las circunstancias así lo exijan y por lo tanto
 desean saber el límite que se les asignaría.

El señor Presidente señala que no es partidario de
 fijar límites a un Banco que recién empieza a funcionar, por-
 que el redescuento debe ser usado por las instituciones ban-
 carias como un recurso excepcional destinado a facilitar la
 restitución de los depósitos, a fin de no entorpecer la aten-
 ción normal y ordinaria del movimiento bancario y, en nin-
 gun caso, para aumentar sus colocaciones.

Además, continúa el señor Grossecke, sería necesario

conocer el límite de colocaciones que se le ha fijado al aplicándosele las normas señaladas en la circular conjunta de 16 de Agosto p.p.d.

En virtud de lo expuesto se acuerda dejar pendiente una pronunciación sobre la consulta formulada por el, hasta conocer el monto de las colocaciones que puedan efectuarse aplicándosele los límites señalados en la circular a que se ha hecho referencia.

Descuentos al Público Límite fijado por el Directorio. - El señor Müller se refiere a declaraciones que habría efectuado el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que es su propósito reducir a más o menos un 3% mensual el índice del alza del costo de la vida.

Señala el señor Director que si se llegara a realizar el propósito del señor Ministro el aumento anual del costo de la vida alcanzaría a un 40%. Destaca lo anterior, con el objeto de hacer ver que si se mantiene como límite para los descuentos al público la cantidad fijada de 1.000 millones de pesos, en el plazo de un año el Banco Central habría reducido este tipo de operaciones en un 40%, con lo cual se provocaría un desequilibrio entre las necesidades y las posibilidades de crédito, con los correspondientes perjuicios para las actividades productoras del país.

Recuerda el señor Müller, lo que le manifestó al señor Ministro de Hacienda cuando dicho Secretario de Estado propuso al Directorio la dictación de la circular, señalando normas de control cuantitativo y fijando éste en 1,75% mensual. En aquella oportunidad le hizo presente al señor Drat que con esta sola medida no se iba a detener la inflación, sin que se adoptaran conjuntamente otras medidas tendientes a estabilizar los sueldos y salarios, especialmente los gastos públicos, lo que hasta ahora no se ha realizado.

El alza del costo de la vida, continúa el señor Director, alcanzará en el presente año a un 40%, aumento que influirá en los costos de producción de la industria nacional y si no se modifica el margen de crecimiento de 1,75% fijado a los bancos comerciales para la expansión de sus colocaciones la producción no contará con el crédito necesario para poder atender a su normal desarrollo. Además, las instituciones bancarias se encuentran escasas de disponibilidades para atender en algunos casos las colocaciones dentro del margen fijado, lo que se debe a que el Gobierno, por una parte, ha transferido los depósitos fiscales al Banco del Estado y, por otra, no ha recurrido para financiar su presupuesto a emisiones del Banco Central. En tales circunstancias, es conveniente que esta Institución atienda los descuentos de libras de las actividades productoras del país aumentando para ello su límite de 1.000 millones de pesos fijado para este tipo de operaciones, a fin de evitar una situación que podría llegar a ser crítica.

El señor Olguin no comparte la opinión del señor Muller y señala que, a su juicio, el Banco Central solo debe efectuar operaciones de descuento con el público con fines de regulación monetaria y crediticia, lo que no corresponde realizar en períodos de inflación.

Agrega el señor Director que, hasta la fecha, las medidas adoptadas por el señor Ministro de Hacienda de fijar límites a las colocaciones bancarias y de financiar los gastos públicos sin recurrir a emisiones del Banco Central está dando resultados y por lo tanto no es conveniente que el propio Banco Central desvirtue esta política aumentando sus emisiones mediante el otorgamiento de créditos al público.

El señor Fernández estima que por el momento no conviene modificar el límite de expansión señalado en la circular conjunta, ni aumentar el margen de descuentos al público al Banco Central, por que estamos en una situación en que, seguramente, el Fisco tendrá que recurrir al descuento de letras de la Ley N.º 7.208 para financiar el déficit de caja de 10.000 millones de pesos, y para atender los compromisos impositivos. Si esto se efectuara, la emisión que haría el Banco Central, a pedido del señor Ministro de Hacienda, produciría un alivio en el mercado del dinero que, como lo ha señalado el señor Muller, atraviesa por un período de falta de disponibilidades.

El señor Presidente señala que el Comité de Informaciones Monetarias se reunió el día anterior para estudiar esta materia y resolvió solicitar diversos antecedentes a la Sección Estadística acerca del aumento de las distintas colocaciones del Banco Central, a fin de poder apreciar el incremento que éstas han experimentado, desde Mayo hasta la fecha, período en el cual se ha aplicado el control cuantitativo de los créditos. En consecuencia, estima el señor Maschke, que es conveniente esperar que el Comité de Informaciones Monetarias emita su opinión sobre el problema en estudio y tratarlo nuevamente en una próxima sesión de Directorio.

En mérito de lo expuesto, así se acuerda.

Sucursal de Puerto Monto Firma Construtora. - El Gerente señor del Rio, expresa que el Comité de Edificación, en sesión celebrada este mismo día, se sirvió de una comunicación del señor Mario Recardón Arquitecto encargado de la construcción de la Sucursal del Banco en la ciudad de Puerto Monto, en la que se insinúa la conveniencia de encargarse desde luego la ejecución de la obra gruesa a la firma Dominguez, Duhalde y Cia.

Señala el señor Recardón, que es necesario aprovechar el escaso tiempo apto para construir en esa zona; que la firma Dominguez, Duhalde y Cia., demostró su eficiencia en la

construcción de la Sucursal de Osorno y que puede iniciar el trabajo de inmediato, mientras se confecciona el contrato y se ultimau los detalles de los planos, porque cuenta con el personal tecnico de planta instalado en Puerto Montt.

El Comité de Edificación recomienda al Directorio la aceptación de la propuesta presentada por la citada firma para hacer la obra gruesa del edificio de la Sucursal del Banco en Puerto Montt, por la suma de \$14.973.325,83 y los rieles para la bóveda por un valor de \$ 2.152.224.- lo que da un total de \$..... 17.125.549,83.

Los precios calculados por la firma Dominguez, Duhaldé y Cia., son los mismos que ellos estaron por la ejecución de la obra gruesa del Liceo de Hombres de Puerto Montt, trabajo que les fue encargado recientemente y que cuenta con la aprobación de la Oficina de Presupuestos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 14 de Octubre último.

Además, el valor de los rieles, según oferta de la firma Ruperto Schererria y Cia., es de \$ 30.- el kilo, valor que se recarga por impuestos, fletes y obra de mano, hasta llegar a \$ 53.- puesto en la obra.

En mérito de lo expuesto y en atención a la necesidad que existe de que se inicie en esta temporada la construcción de la obra gruesa del edificio de la Sucursal del Banco en Puerto Montt, se acuerda recomendar este trabajo a la firma Dominguez, Duhaldé y Cia., aceptando su presupuesto de fecha 2 del presente por un valor total de \$..... 17.125.549,83.-

Se deja testimonio que esta construcción se ejecuta por suma alzada, aceptándose los mismos precios que esta firma cobró en la obra gruesa del Liceo de Hombres de Puerto Montt, con reajuste solo en el precio del cemento, debiendo cancelarse el valor del fierro una vez puesto en la obra.

El señor Durán deja constancia que es partidario de que siempre se pidan propuestas para esta clase de trabajos y, en consecuencia, se abstiene de tomar parte en el acuerdo.

El señor Presidente da cuenta que ha recibido una carta del Gerente General informándolos acerca de los gestiones que esta realizando, de diversos países del Continente para dar a conocer el proyecto de utilización de los recursos en oro y dólares de los países latinos americanos, trabajo aprobado por el Directorio del Banco Central y que será presentado como ponencia de Chile a la Conferencia de Ministros de Hacienda y de Economía en Rio de Janeiro.

Expresa el señor Flewera en su comunicación que, en su viaje al Perú y en las conversaciones que sostuvo con autoridades del Banco Central de la Reserva y con el Superintendente de Bancos, encontró bastante buena acogida y quedó de regresar antes de trasladarse a Rio de Janeiro, con el objeto de tener una entrevista con

Conferencia de Ministros de Hacienda y de Economía en Rio de Janeiro

el Ministerio de Hacienda, señor Quiroga y posiblemente con el Presidente, señor Odria.

En su visita a Méjico celebró reuniones con el Ministro de Hacienda, señor Carrillo Flores, quien conocía perfectamente el proyecto y después de una extensa conversación con él, estuvo de acuerdo en que la idea podría ser aprobada en Rio de Janeiro, sin perjuicio de que una Junta de Expertos elaborara un proyecto detallado. En la discusión específica adelantó el señor Carrillo que lo consideraba perfectamente factible y que esta idea la compartía en principio su país y que trataría de armonizar su política de actual cooperación con Estados Unidos con iniciativas como la de Chile.

En la entrevista sostenida con el señor Rodrigo Gómez del Banco de Méjico, tuvo oportunidad de conocer a los posibles miembros de la delegación mejicana a la Conferencia de Rio de Janeiro. Los señores del Banco de Méjico agradecieron la iniciativa de Chile de tomar contacto con ellos. Conocen perfectamente el proyecto y no tienen observaciones técnicas serias que efectuar, pero difieren su apoyo a la decisión del Gobierno, o sea, a la del señor Carrillo Flores.

El señor Márquez, representante de la Cepal en Méjico, está entusiasmado con la idea de que Chile se haya decidido a mover el ambiente de la Conferencia, ya que Méjico no demuestra mayor interés debido a su reciente arreglo bilateral con Estados Unidos.

Por su parte, el señor Pagos estima que Méjico ayudará a Chile.

Todos están de acuerdo que hasta el momento los únicos trabajos serios que se presentarían a la Conferencia de Rio de Janeiro son la ponencia del Banco Central y otra que ha elaborado la Cepal.

Sintetiza el señor Herrera las siguientes ideas como conclusiones, después de los contactos con las autoridades financieras mejicanas: a) están totalmente de acuerdo con Estados Unidos, a través de su Ministro de Hacienda señor Carrillo Flores, debido a que efectivamente han conseguido durante los últimos meses diversas ventajas financieras. Por otra parte, el señor Carrillo no está totalmente firme después de la desvalorización y espera contar con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos. Al respecto señala que es significativa la visita de Mr. Herlbrand a Méjico antes de seguir a Rio de Janeiro; y b) no se atreve Méjico a mantenerse separado del resto de América Latina, razón por la cual no desecharía la ponencia presentada por Chile.

Estima el señor Herrera que convendría hacer gestiones ante la Embajada de Estados Unidos en Santiago, con el objeto de que se pueda contar con una actitud benévola de parte de ellos,

respecto a este proyecto y obtener el apoyo de la República Argentina, iniciándose gestiones a través de la Embajada de Chile en Buenos Aires.

En el caso de las Repúblicas de El Salvador y Costa Rica, estas estarían de acuerdo con Chile.

El señor Herrera seguirá viaje a Cuba y Colombia.

El señor Presidente da a conocer, además, una carta del señor Machado, Director del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en representación de Cuba, expresándole su entusiasta adhesión al proyecto.

Finalmente, a indicación del Gerente señor del Río, se acuerda designar al señor Félix Ruiz, funcionario de la Sección Estadística, para que viaje a Rio de Janeiro, en calidad de asesor del Presidente y Gerente General señores Maschke y Herrera, que integran la delegación de Chile a la Conferencia de Ministros de Hacienda y de Comercio que se celebrará en dicha ciudad, el 22 de noviembre en curso.

Unión Económica
Argentina - Chilena

Acuerdo sobre transferencias de valores de pasajes y otros.— El Gerente de Oficio N° 10551 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 30 de Octubre p.p.a., en el cual se comunica al Banco Central que el 29 del mismo mes se efectuó en Buenos Aires un cambio de notas relativo a transferencias sobre el valor de los pasajes cobrados en Chile y Argentina por empresas argentinas y chilenas de navegación marítima y aérea y de las remesas por utilidades de rídidos y dividendos correspondientes a inversiones en el otro país de titulares domiciliados en Chile y Argentina.

En virtud de las resoluciones adoptadas, los Gobiernos de ambas Repúblicas se comprometen a otorgar todas las autorizaciones necesarias para transferir el valor de los pasajes cobrados en Chile y Argentina hasta el 30 de Septiembre último, por empresas de navegación marítima y aérea y las remesas de dividendos y rídidos de utilidades devengados hasta la fecha, excluidas las transferencias por reembolsos de capitales o préstamos correspondientes a inversiones de titulares domiciliados en las Repúblicas de Chile y Argentina pendiente de transferencias hasta el día de hoy.

Las transferencias a que se refiere este acuerdo serán cursadas a través de la cuenta "Liquidación Operaciones Pendientes" que llevan el Banco Central de Chile y el Banco Central de la República Argentina, y podrán ser efectuadas por los interesados a partir de la autorización de la fecha de la solicitud a que se refiere el punto 3° y hasta el 28 de Febrero de 1955.

Expresa el Gerente, que se estima en cifra del orden de us\$ 2.000.000.— el valor de las remesas que se efectuarán y que, con motivo de la posibilidad que existe que se modifique el tipo de cambio de \$110.— por dólar que hoy se aplica a las operaciones del Comercio con Argentina, hay interés de parte de los dueños de capitales argen-

tiros por transferirlos cuanto antes. Por su parte, las empresas comerciales chilenas que tienen capitales en Argentina y que corresponden principalmente a las compañías dedicadas a fajas ganaderas no podrán efectuar hasta el comienzo del próximo año sus operaciones, una vez terminado la equidad, porque en esa fecha se producen las disponibilidades a su favor.

Agrega el señor del Río que pone estos antecedentes en conocimiento de los señores Directores porque en caso de que toquen efectivas estas transferencias el Banco Central deberá sobregirarse en US\$ 2.000.000.- más, en la cuenta del Convenio, concurriendo el riesgo consiguientemente, ante una eventual modificación de la paridad monetaria.

El Fiscal expresa que, con el objeto de evitar los riesgos de cambio que representa para el Gobierno de Chile el aumento del sobregiro en la cuenta del Convenio en US\$ 2.000.000.- sería conveniente que las transferencias de este tipo de crédito se efectúen en tal forma que fueran compensándose.

En mérito de lo expuesto se acuerda, a indicación del señor Presidente, enviar un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores contestando la nota de que se ha dado cuenta, y haciéndole presente el riesgo de cambio que se produciría para Chile al dar curso desde luego a las transferencias de este tipo de crédito a favor de las firmas argentinas, e insistiéndole la conveniencia de que esas transferencias se efectúen de tal manera que se vayan compensando, o bien, que se mantengan pendientes hasta que se cuenten con las disponibilidades correspondientes para realizar transferencias de fondos que pertenezcan a firmas chilenas y que vayan produciéndose en Argentina hasta la fecha indicada, esto es, el 28 de Febrero de 1955.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Marrida', 'Ovalle', and 'P. ...', along with a large scribble at the bottom.

Abonigade

Se deja testimonio que el Director señor Rafael Prieto *Alpecis* síj. ha sido firmado la presente acta.

Abonigade
Secretario.